# Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



TARAPOTO, 1 6 ENE. 2023

Visación Electron adjuntos, y;

VISTOS: El expediente N° el informe final N° 018155 - del Comité de Contratación,

-2023

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Vicemínisterial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilità, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suptencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se imptemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del to Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF el Angreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecído en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Pécnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluído el 3 proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el sunforme Final N° - y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° - el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionacos al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y la Oficina de Asesoria Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martin.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus lodificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el regimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

SATALAYA CHISQUIPAMA, XAVIER

FECHA DE NACIMIENTO

03/02/1982

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 42289947

CODIGO MODULAR

1042289947

REGIMEN PENSIONARIO

D.L 19990

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST, EDUCATIVA / SEDE

: 0055 SEGUNDO LEONARDO CHUJANDAMA H.

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

: 003341

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: 1146113131P3

NIVEL FEMUNERATIVO

: AE

CARGO

: TRABAJADOR DE SERVICIO II

MOTIVO DE VACANTE

: ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO: REATEGUI PINCHI, EDUARDO SEGUNDO,

Resolución Nº

JORNADA LABORAL

40

NIVEL O MODALIDAD DE LA LE

Primaria



FECHA DE INICIO DE CONTRATO

01/01/2023

FECHA DE TERMI DE CONTRATO

31/12/2023

N° DE EXPEDIENTE

N° DE FOLIO

40

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al licador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su

y comuniquese

regaccimiento y fines.

12 a

DR MILTON AVIDON FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestich Educativa Local San Marin

MAF/DPSIII GGS/ADM RVP/DGI

DJOP/AAJJ RGS/RRHH

MGRV/RN